



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6765

BUENOS AIRES, 20 AGO 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-014222-13-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° 7139/14.

Que por la Disposición mencionada esta Administración Nacional autorizó la reinscripción de la especialidad medicinal denominada VECURAL / BROMURO DE VECURONIO, inscripta en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo el Certificado N° 42667.

Que en el mencionado acto dispositivo se omitió la reinscripción de la especialidad medicinal denominada BUPINEX HIPERBARICA / BUPIVACAINA CLORHIDRATO, Certificado N° 42593.

Que dichos errores materiales son subsanable en los términos del Artículo 101 del Decreto 1759/72 (T.O. 1991).

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

6765

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Reinscríbese la especialidad medicinal denominada BUPINEX HIPERBARICA / BUPIVACAINA CLORHIDRATO, Certificado N° 42593, cuyo titular es la firma LABORATORIO RICHMOND S.A.C.I.F. por el termino de CINCO (5) AÑOS a partir del día de la fecha de su inscripción o de la ultima reinscripción.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificados N° 42593; cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-014222-13-2

DISPOSICION N°

6765

SS.


Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.